



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 229 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 MAYO 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Suministro N° 114-2019-GRJ/OASA, de fecha 08 de noviembre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte MULTISERVICIOS SELVACOR S.A.C. La Orden de Compra N° 01698, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 76-2020-GRJGRRNGMA/SGDC, de fecha 06 de marzo 2020, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 137-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 675-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de mayo de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 225-2020-GRJ/CF, de fecha 19 de mayo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.

Contando con el Contrato de Suministro N° 114-2019-GRJ/OASA, de fecha 08 de noviembre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente



ORAF	
DOC. N°	4152043
EXP. N°	2840896



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, y de otra parte **MULTISERVICIOS SELVACOR S.A.C.** por la adquisición de 2000 galones de PETROLEO DIESEL B5 –S50, para la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, por el monto contractual de S/. 26,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra N° 01698, de fecha 27 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MULTISERVICIOS SELVACOR S.A.C.**, por la adquisición de 300 GALON DE DIESEL B5-S50, para la Sub Gerencia de Defensa Civil, para la reducción de riesgos de desastres de la Provincia de Chanchamayo, por el monto de S/. 3,900.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 76-2020-GRJGRRNGMA/SGDC, de fecha 06 de marzo 2020, remitido por el Econ. Bertone Chávez Vela, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** a favor del proveedor **MULTISERVICIOS SELVACOR S.A.C.** por el suministro de 300 galones de DIESEL B5-S59 –PETROPERU, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2019-GRJ/OASA, y a la Orden de Compra N° 1698, para la Sub Gerencia de Defensa Civil, por el monto de S/. 3,900.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 137-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de abril de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Defensa Civil, RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda a favor de **MULTISERVICIOS SELVACOR S.A.C.**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos del Contrato de Suministro N° 114- 2019 –GRJ/OASA y Orden de Compra N° 01698.

Contando con el Memorando N° 675-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de mayo de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **MULTISERVICIOS SELVACOR S.A.C.**, por el suministro de **PETROLEO DIESEL B5 S50, por emergencia y reducción de riesgo del Distrito de San Ramón, Jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo**, por el monto de S/. 3,900.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 6402, Meta presupuestaria 196, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 26,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 225-2020-GRJ/CF, de fecha 19 de mayo de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2019-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 1698, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **MULTISERVICIOS SELVACOR S.A.C.**, por el monto de S/. 3,900.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **MULTISERVICIOS SELVACOR S.A.C.**, por el suministro de 300 galones de **PETROLEO DIESEL B5 S50**, por emergencia y reducción de riesgo del Distrito de San Ramón, Jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2019-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 1698, por el monto de S/. 3,900.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MULTISERVICIOS SELVACOR S.A.C.**, por el suministro de 300 galones de **PETROLEO DIESEL B5 S50**, por emergencia y reducción de riesgo del Distrito de San Ramón, Jurisdicción de la Provincia de Chanchamayo, de conformidad al Contrato de Suministro N° 114-2019-GRJ/OASA y Orden de Compra N° 1698, por el monto de S/. 3,900.00 (Tres Mil Novecientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0196
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.1.3.11
MONTO	: S/ 3,900.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Defensa Civil, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

04 JUN 2020

Abog. Heleus S. Díaz Herrera
SECRETARIA G